

Emprendedores con nueva oportunidad para acceder a capital semilla

La Federación de Cooperativas del Paraguay (FECOPAR), fiel a su compromiso con el desarrollo económico, social y humano del país, presenta la 1ra. edición de la Escuela Integral del Emprendedor, un concurso dirigido a cooperativistas de 18 años en adelante, que sueñan con transformar sus pequeños emprendimientos en negocios sostenibles y con impacto.

Esta iniciativa busca identificar, impulsar y visibilizar proyectos que se encuentren en etapas incipientes o en crecimiento, brindándoles la oportunidad de acceder a capital semilla y capacitación especializada para fortalecer su modelo de negocio, escalar su impacto y generar empleo digno.

En este 2026, el foco estará en emprendimientos que integren la innovación como motor de desarrollo, ya sea a través de soluciones creativas, modelos disruptivos o la incorporación de herramientas tecnológicas que mejoren la eficiencia, la visibilidad y la competitividad en el mercado. Se valorará especialmente el uso de tecnologías digitales, plataformas de comercio electrónico, automatización, soluciones verdes o cualquier recurso que potencie el crecimiento sostenible del emprendimiento.

El concurso está abierto a:

- Personas que lideren un emprendimiento en cualquier sector, de forma individual o en equipo (hasta 3 integrantes).
- Negocios en proceso de desarrollo o hasta de 3 años en el mercado.

➤ BASES Y CONDICIONES – EDICIÓN 2026

Condiciones para postular al concurso

- Todos los emprendedores que se postulen **indefectiblemente deberán ser socios de una cooperativa** que preste servicios en el territorio nacional.
- Tener **documentación paraguaya y ser mayor de 18 años**.
- Llenar el formulario de inscripción (una persona por emprendimiento en el caso de los equipos), se considerará únicamente las postulaciones en línea.
- Estar **al día con compromisos financieros**. Es importante no estar registrados en centrales de riesgo por mora o impago de cuotas, deudas, etc.
- **No contar con antecedentes** penales ni policiales.
- Respetar las normas de propiedad intelectual en las ideas, planes y otros elementos esenciales para el desarrollo de los emprendimientos.

No podrán postular al concurso

- Ganadores de los concursos para emprendedores impulsado por la FECOPAR realizados en los años 2022, 2023, 2024, 2025.
- Proyectos que hayan sido beneficiados económicamente a través concursos similares.
- Directivos de FECOPAR que al momento de la convocatoria estén ocupando cargos electivos o nominales.
- Familiares directos de directivos con cargos electivos y/o nominales en la FECOPAR.
- Colaboradores de la FECOPAR.

➤ POSTULAR UN PROYECTO/EMPREDIMIENTO

Los interesados en presentar un proyecto o un emprendimiento podrán postular completando los ítems del formulario habilitado y disponible en: www.fecopar.coop.py desde el 08 de junio hasta el 12 del mismo mes. Únicamente serán consideradas las postulaciones presentadas por el medio indicado.

Para quienes tengan dudas sobre su postulación, podrán realizar consultas específicas a los correos fecopar@fecopar.coop.py y educacion@fecopar.coop.py. Los seleccionados recibirán contacto directo del equipo de trabajo de la FECOPAR, bajo ninguna circunstancia realizará comunicación por terceros.

Uso del Capital Semilla

El financiamiento tiene carácter no reembolsable, lo que significa que no es necesario devolver el dinero. Las condiciones para la ejecución del financiamiento se establecen en un Contrato de Adjudicación, que expresa claramente que el Capital Semilla sólo podrá ser utilizado para gastos directamente relacionados con el emprendimiento, y seguirá un proceso de rendición de cuentas a FECOPAR.

El capital semilla se orienta a financiar:

- Emprendimientos de cualquier actividad o sector económico, pensadas para aplicarse en Paraguay.
- Proyectos que busquen el desarrollo de negocios con bases tecnológicas.
- Iniciativas que busquen desarrollar un modelo de negocio innovador, orientado a brindar productos, servicios o formas de comercialización con potencial en el mercado.
- Actividades que busquen además de rendimiento económico a mediano plazo incorporen elementos de impacto social.

Se negará el financiamiento (capital semilla) a:

- Acciones e ideas de negocio que promuevan burla, menoscabe o explote la figura de menores de edad, mujeres y varones por igual.
- Iniciativas vinculadas a juegos de azar o relacionadas.
- Actividades únicamente pensadas en el voluntariado como movilización principal.
- Asignaciones en concepto de salarios.
- Gastos fijos (luz, agua, teléfono, internet).
- Consultorías, viajes de negocios o eventos networking en el territorio nacional o extranjero, capacitaciones.
- Compras que no estén directamente vinculadas al desarrollo del emprendimiento.
- Alquileres inmobiliarios o construcciones civiles (obras) para la puesta del emprendimiento.
- Eventos únicos como una feria, una reunión, cena o fiesta.

➤ **ETAPAS DEL CONCURSO DESPUÉS DE LA POSTULACIÓN**

1ra etapa – Entrenamiento modalidad virtual

Los cuatro primeros módulos se desarrollan íntegramente a través del campus virtual de FECOPAR. Cada módulo tiene una duración de una semana, con la posibilidad de una prórroga para quienes lo necesiten por razones debidamente justificadas (48 horas con menos 5 puntos). Los módulos son asincrónicos, quiere decir que realizarás a tu ritmo.

La carga horaria total de los cuatro módulos es de 20 horas, distribuidas de la siguiente manera:

Módulo	Nombre	Horas	Duración
Módulo 1	Planificación del Negocio y Modelo Canvas – Innovación	5 horas	1 semana
Módulo 2	Fundamentos Financieros del Emprendimiento	5 horas	1 semana
Módulo 3	Viabilidad Financiera y Proyección del Emprendimiento	5 horas	1 semana
Módulo 4	Marketing: Ventas, Redes Sociales y Layout para locales	5 horas	1 semana
	TOTAL MÓDULOS VIRTUALES	20 horas	

El campus virtual ofrece: videos grabados, materiales descargables, foros de discusión, actividades evaluadas con retroalimentación, etc. Se realizará una (1) sesión sincrónica vía videoconferencia al inicio del módulo 1, y luego al cierre del módulo 3.

** Se emitirá el certificado de capacitación a las personas que hayan logrado un rendimiento de mínimo del 70%.

2da etapa – Bootcamp – FECOLab modalidad presencial

Son **dos jornadas de capacitaciones intensivas, de 8 horas cada una, en la Quinta Ykua Sati de Asunción**, para este momento, FECOPAR se contactará con cada postulante seleccionado.

El programa cubre los gastos de alojamiento, alimentación y materiales para todos los participantes habilitados que provengan del interior del país, en caso de ser del área Central y Metropolitana la cobertura es de alimentación y materiales de capacitación.

La participación en los entrenamientos es **obligatoria** que en los diferentes talleres se desarrollarán tareas entregables que son puntuables que permitirá continuar en el proceso. Los entregables producidos durante el Bootcamp son subidos al campus virtual de FECOPAR para su evaluación por parte del comité técnico, y de esa evaluación surgen los 10 finalistas del concurso.

3ra etapa – Evaluación final del jurado

Llegan a esta etapa los 10 emprendimientos que han cumplido con los criterios de elegibilidad y las puntuaciones establecidas por los examinadores. En esta instancia los finalistas defenderán ante un jurado sus emprendimientos y justificarán porqué es importante apoyarlos con el capital semilla.

El representante de cada emprendimiento tendrá hasta 5 minutos para presentar su proyecto y convencer al jurado. Parte del desafío es responder concretamente al cuestionamiento de un miembro del jurado. Posterior a la defensa de cada emprendimiento el jurado dará a conocer los 3 ganadores del certamen.

Criterios de evaluación	Ponderación
Solidez y viabilidad del plan financiero	30%
Coherencia y efectividad del plan de marketing	20%
Innovación y diferenciación del emprendimiento	20%
Impacto social, económico y cooperativo	15%
Calidad de la presentación y capacidad de comunicación	15%

El dictamen del Comité Evaluador y Jurado será irrefutable y sin posibilidad de apelación.

4ta etapa – Capital semilla y mentorías

Concluida la etapa de evaluación y juzgamiento, los ganadores recibirán el capital semilla y mentorías específicas para guiar la correcta ejecución del capital semilla.

El capital semilla tiene carácter no reembolsable y deberá destinarse exclusivamente a la puesta en marcha o fortalecimiento del emprendimiento premiado. La rendición de aplicación de los fondos se hará mediante la presentación de factura correspondiente.

Todos los participantes que completen los módulos de la Escuela recibirán un certificado de participación emitido por FECOPAR. Los finalistas recibirán certificados diferenciados que reconocen su nivel de desempeño.

Importante: FECOPAR se reserva el derecho de modificar las fechas y plazos establecidos si fuera necesario, con el único fin de garantizar el correcto desarrollo del concurso. Los cambios serán comunicados por sus redes sociales o página web.

➤ Plazos del concurso

Período	Etapas / Actividades	Descripción
8 de junio al 15 junio	Período de inscripción/ Convocatoria abierta	Habilitación del formulario en línea. Recepción y verificación de participantes. Confirmación de condición de socio activo.
17 junio al 19 junio	Validación y comunicación de habilitados	Revisión y comunicación oficial de aceptación o rechazo a cada postulante.
25 junio al 22 de julio	Entrenamiento virtual en el campus FECOPA. Implementación de 4 módulos	Implementación de 4 módulos, cada módulo con una carga de 5 horas, realizables en 1 semana.
23 julio al 25 julio	Evaluación de trabajos	Primer corte. Emisión de constancias de participación, eliminación de los que no lograron pasar a la siguiente etapa.
27 julio - 31 julio	Difusión de competidores que prosiguen al FECOLab-BOOTCAM.	Contacto y confirmación con cada participante. Pernocte Ykua Sati,
7- 8 de agosto	BOOTCAMP PRESENCIAL (2 jornadas intensivas)	Finanzas del emprendimiento, plan de marketing, marketing digital, formalización y Pitch.
10- 12 de agosto	Entrega de trabajos	Entrega del plan de negocios completo y revisado al campus virtual.
13- 15 de agosto	Evaluación de trabajos	El comité evaluador selecciona los 10 finalistas según puntaje logrado y criterios de sostenibilidad del negocio.
17- 19 de agosto	Difusión de finalistas	Contacto y confirmación con cada participante. Pernocte únicamente si se requiere.
2 setiembre	GRAN FINAL Y PREMIACIÓN Concurso FECOPAR Emprende 2026	Presentación pública de los 10 finalistas. Anuncio de los 3 ganadores. Entrega de capital semilla y certificados. Acto de cierre oficial.

Premios

Premiación	Capital semilla
Primer premio	G. 15 millones (quince millones de guaraníes)
Segundo premio	G. 10 millones (diez millones de guaraníes)
Tercer premio	G. 7.5 millones (siete millones quinientos mil de guaraníes)

Evaluadores y Jurados

Los **evaluadores** de las etapas son personas especializadas en el área de mercadeo, finanzas y otros, vinculados al sistema emprendedor. A los fines de transparencia del proceso son contratados de manera externa puntualmente para este concurso, y no guardan relación permanente con la FECOPAR.

El **Jurado** no deberá realizar ninguna aclaratoria de las decisiones tomadas en la selección de los participantes ganadores de FECOPAR Emprende.

La sola participación de los interesados supone la aceptación de imparcialidad y cumplimiento de los criterios establecidos en cada etapa del concurso por parte de los organizadores.

Desembolso del Capital Semilla

Dentro de las dos semanas posteriores al evento de premiación los equipos ganadores deberán presentar a la FECOPAR el plan de inversión por el monto correspondiente a su categoría, y una vez probado se realizará el proceso de desembolso del monto del capital semilla contra presentación de factura.

Los equipos ganadores deberán contar con una **cuenta de ahorro en una cooperativa u otra entidad del sistema financiero** que deberá expedir un comprobante formal de recepción de fondos, en caso de no contar con una cuenta, el ganador deberá comunicarse con la FECOPAR para acordar conjuntamente la alternativa de pago que corresponda y que se encuentren establecidos en las normativas vigentes.

Los procesos administrativos por parte de los ganadores para con la FECOPAR deberán ser completados en un plazo de 30 días corridos desde el momento de la premiación.

Mentorías

En forma independiente al cobro del capital semilla, los emprendedores ganadores se comprometen a participar de reuniones de mentorías hasta 4 meses posteriores a la premiación. Para este proceso el consultor técnico especializado, contactará con cada ganador una vez finalizado el proceso de desembolso.

Modificaciones o Enmiendas

La FECOPAR se reserva el derecho a modificar o enmendar el reglamento del concurso en cualquier instancia. Así también, cuando por circunstancias ajenas a la organización y no previstas en el reglamento lo justificaran se podrá cancelar, posponer, suspender la difusión del concurso la cual será notificada a través de la página web www.fecopar.coop.py y otros canales de difusión establecidos.

Responsabilidades

Los concursantes son responsables de la autenticidad y legalidad de toda la documentación que presenten, así como de los costos y cualquier otra consecuencia derivada de su participación en este concurso.

La FECOPAR no se hace responsable de las consecuencias derivadas de la recepción de propuestas ilegibles, formularios incompletos o que no cumplan con las Bases y Condiciones. Se reserva el derecho de descalificar a cualquier concursante que altere el proceso de participación, viole las Bases y Condiciones, o, aliente improperios en contra de la institución, el equipo técnico evaluador u otros participantes del concurso etc.

Derechos Intelectuales

Los participantes ganadores serán responsables de la autoría y originalidad de sus proyectos premiados. Si se presenta algún reclamo de plagio o cualquier otro ilícito civil o penal relacionado con la creación, presentación, desarrollo o puesta en práctica de los proyectos, los Organizadores, entiéndase la FECOPAR, estará autorizada a detener la entrega del premio al o los participantes implicados y/o suspenderlo hasta que se resuelva el reclamo o demanda en su contra. En el caso de que la resolución sea adversa para los participantes, el premio será declarado extinguido y ningún otro participante podrá reclamarlo.

Los participantes implicados deberán garantizar a la FECOPAR la indemnidad completa, íntegra, ilimitada e irrevocable contra cualquier demanda que pueda ser hecha por terceros en relación al proyecto ganador.

Aceptación y participación

Los participantes aceptan que la FECOPAR podrá utilizar su nombre, imagen, voz y/o fotografía en cualquier tipo de material comunicacional relacionado con el concurso, sin necesidad de obtener su consentimiento expreso y sin derecho a compensación alguna.

Los participantes también aceptan que, en caso de resultar ganadores del Premio, deberán firmar un documento de aceptación del mismo y/o completar las formalidades requeridas por la organización. Asimismo, los participantes reconocen que la organización no se hace responsable por cualquier imprevisto, cambio o cancelación de la entrega del Premio, o por cualquier daño o perjuicio que pudiera derivarse de la participación en el concurso, ya sea directa o indirectamente.

En caso de que algún participante tenga alguna duda o problema relacionado con el presente concurso, deberá contactar con la organización mediante los canales de comunicación establecidos para tal fin.

En resumen, los participantes del presente concurso aceptan todas las condiciones establecidas en las Bases y Condiciones, y se comprometen a cumplir con las mismas en su totalidad. Cualquier incumplimiento de las mismas podrá dar lugar a la descalificación del participante y la anulación de su participación en el concurso.